

LA JUNTA OBLIGADA A PAGAR LOS COMPLEMENTOS SALARIALES EN DIAS DE PERMISO.

16/10/2024

UGT ha ganado una importante sentencia de personal laboral a la Junta de Castilla y León.

Se nos reconoce el derecho a percibir los complementos salariales en los días de permiso de carácter general (Art.82 del Convenio Colectivo).

Sin que hubiese cambiado la redacción del Convenio, la Junta determinó no abonar los complementos salariales en los días de permiso de carácter general.

Pues bien la decisión de **UGT** de judicializar el tema ha tenido un resultado positivo y la sentencia determina que deben pagarse.

OTRO TRIUNFO DE LA UGT

PARA MÁS INFORMACIÓN PASATE POR TU
SECCIÓN SINDICAL